ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 259-2026
GUATEMALA, 19 DE MAYO DE 2026
EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo que establece el artículo 194 literal f) de la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la literal b) de la cláusula décima tercera, del Contrato Administrativo Número setenta y nueve guion dos mil veinticinco (79-2025) de Arrendamiento del Bien Inmueble, ubicado en tercera (3ª) avenida seis guion quince (6-15) zona seis (6) de San Benito, Departamento de Peten, para el funcionamiento de la Dirección Departamental de Peten del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, de fecha veintinueve de diciembre de dos mil veinticinco, suscrito entre Karen Elizabeth Reyes Cruz, en su calidad de Viceministra Administrativa-Financiera, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social y Milton Alexander Burelo Ortíz, el mismo podrá terminarse por así convenir a los intereses del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, dando aviso con un (1) mes de anticipación a la fecha establecida para desocuparlo.

CONSIDERANDO

Que el tres de marzo de dos mil veintiséis la Coordinadora Nacional de Direcciones Departamentales y Jefaturas Municipales del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, por medio de Oficio No DDP 28-2026 de fecha tres de marzo de dos mil veintiséis, realizó el aviso de terminación del Contrato Administrativo que refiere el considerando anterior a Milton Alexander Burelo Ortiz; y que en Providencia No. 99-2026 KERC/cu de fecha doce de mayo de dos mil veintiséis la Viceministra Administrativa Financiera de este Ministerio, solicitó se emita el Acuerdo Ministerial de Aprobación de la Terminación del Contrato Administrativo Número 79-2025 de fecha veintinueve de diciembre de dos mil veinticinco.

POR TANTO

Con base en lo considerado y lo que para el efecto preceptúa el artículo 194 incisos a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a) y m), de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97, del Congreso de la República de Guatemala.

ACUERDA

Artículo 1. APROBAR LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO Setenta y Nueve guion Dos Mil Veinticinco (79-2025) de Arrendamiento del Bien Inmueble, ubicado en tercera (3ª) avenida seis guion quince (6-15) Zona Seis (6) de San Benito, Departamento de Peten, para el funcionamiento de la Dirección Departamental de Peten del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, de fecha veintinueve de diciembre de dos mil veinticinco, suscrito entre Karen Elizabeth Reyes Cruz, en su calidad de viceministra administrativa-financiera, del ministerio de trabajo y previsión social y

Milton Alexander Burelo Ortíz, por así convenir a los intereses del ministerio de trabajo y previsión social, con efectos a partir del treinta y uno (31) de Marzo de dos mil veintiséis (2026).

Artículo 2. Notifíquese a: **MILTON ALEXANDER BURELO ORTÍZ**, Viceministerio Administrativo Financiero, Dirección Administrativa, Unidad de Administración Financiera, y Coordinador Nacional de Direcciones Departamentales y Jefaturas Municipales del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, para lo que corresponda.

Mirlam Catarina Roquel
Ministra de Trabajo y Previsión Social
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
REPUBLICA DE GUATEMALA, C.A.

Lic. Erwin Eduardo Velásquez Herrera
Secretario General
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
SECRETARIA GENERAL
GUATEMALA C. A.

EL INFRASCRITO SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DE SU ORIGINAL

GUATEMALA: 02 JUN 2026

Lic. Erwin Eduardo Velásquez Herrera
Secretario General
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
SECRETARIA GENERAL
GUATEMALA

EN EL MUNICIPIO DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, UBICADA EN LA SÉPTIMA AVENIDA TRES GUIÓN TREINTA Y TRES, ZONA NUEVE, EDIFICIO TORRE EMPRESARIAL, EN LAS INSTALACIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, LA INFRASCRITA NOTIFICADORA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, HACE CONSTAR QUE EL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, **NOTIFICA EL CONTENIDO DEL ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE GUION DOS MIL VEINTISÉIS (259-2026) DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, A:**

1. **VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO** DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

DESPACHO VICEMINISTERIAL
ADMINISTRATIVO - FINANCIERO
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
RECIBIDO
28 MAY 2026
HORA: 14:51 FIRMA:
FOLIOS: 01

2. **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA** DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
28 MAY 2026
Hora: 14:44 Firma:
Registro Único de Expedientes:

3. **UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA** DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
VENTANILLA ÚNICA -UDAF-
RECIBIDO
28 MAY 2026
Hora: 11:40 Firma:
Registro Único de Expediente:

4. **COORDINADORA NACIONAL DE DIRECCIONES DEPARTAMENTALES Y JEFATURAS MUNICIPALES** DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
COORDINADORA NACIONAL DE DIRECCIONES
DEPARTAMENTALES Y JEFATURAS MUNICIPALES
RECIBIDO
29 MAY 2026
HORA: 11:53 FIRMA:

Mindy Rut[illegible]
Notificadora
Secretaría General
Ministerio de Trabajo y Previsión Social